

GENERO, FUERZAS ARMADAS Y CONFLICTO

Carlos Gutiérrez P.
Director
Centro de Estudios Estratégicos
CEE-Chile

I.- INTRODUCCION

Uno de los más destacados historiadores contemporáneos, el inglés Eric Hobsbawn, señala que una de las transformaciones más espectaculares y dinámicas que se inicia en el siglo XX, tiene que ver con la presencia de la mujer en la escena histórica, con una relevancia progresiva que está transformando este proceso en un significativo cambio civilizatorio.

Las variables más diversas están marcadas por la irrupción de la mujer, desde las que conciernen al mundo del trabajo, el desarrollo profesional, el ámbito educativo, el de la representación política, los espacios de la recreación y la cultura, el de las instituciones militares, el de los liderazgos sociales, etc.

Sin embargo esta dinámica se enfrenta con una gran contradicción, porque mientras la mujer se ha visibilizado como un sujeto, constituyendo efectivamente más de la mitad de la población mundial, sigue existiendo una práctica que la minimiza, desde una antropología masculinizadora que insiste en una existencia natural de roles, sobre la cual se ejerce un dominio y control en los ámbitos estructurales y superestructurales de la formación social.

Este dilema debe ser enfrentado con prontitud y rigurosidad por los Estados, haciendo exigible el cumplimiento de una vasta juridicidad en el plano internacional y local que garantiza la igualdad de derechos para hombres y mujeres, fundamentado en la condición de singular genérico de la persona humana.

Desde la propia Declaración Universal de los Derechos Humanos (adoptada como resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 217 A, del 10 de diciembre de 1948), que señala en su preámbulo que los derechos fundamentales de la persona humana son iguales e inalienables para todos los miembros de la familia humana, con base en la igualdad de derechos de hombres y mujeres.

Esto se concretiza desde el primer artículo en que se declara que: “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, que se ratifica en su artículo 2 en que todos los derechos y libertades están por sobre cualquier tipo de discriminación, entre ellas el de sexo. Este mismo precepto se establece en el artículo 2 del Capítulo Primero de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (aprobados en la Novena Conferencia Internacional Americana, realizada en Bogotá el año 1948).

En el artículo 21, inciso 2, expresa que “toda persona tiene el derecho al acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país”.

En el caso de la Carta Americana se plantea en el artículo XXXIV del Capítulo II de los deberes lo siguiente: “Toda persona hábil tiene el deber de prestar los servicios civiles y militares que la Patria requiera para su defensa y conservación, y en caso de calamidad pública, los servicios de que sea capaz”.

La Convención Interamericana sobre Derechos Humanos (suscrita en la Conferencia de San José de Costa Rica, realizada entre el 7 y 22 de noviembre de 1969), dice: en su primer artículo que es obligación de los Estados partes a respetar los derechos sin discriminación alguna, entre ellas las de sexo.

Chile también ha ratificado, en el año 1996, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem do Para)

En un plano más local, a propósito de la renovación de los fundamentos de la institución militar que se recogen en el documento Ordenanza General del Ejército, se hace un fuerte hincapié en las profundas transformaciones sociales y culturales que ha experimentado Chile y el mundo, frente a lo cual la Institución militar tiene que estar muy proclive a generar los cambios y adaptaciones requeridas, como condición ineludible para la mantención del vínculo indisoluble con la sociedad que le da sustento. Esa razón es justamente una de las motivaciones principales para renovar la pertinencia de un documento como la Ordenanza, donde se puedan plasmar orgánicamente estas nuevas realidades y su correspondiente asimilación institucional.

Entre esos valores que han adquirido conciencia universal está el respeto por la persona humana, sin discriminación de raza, sexo, creencia u opinión.¹

“De igual modo responde a esos cambios el diseño de procedimientos por los cuales el Ejército procura estar plenamente integrado a la comunidad, fortaleciendo la unidad, la cohesión social y el desarrollo nacional”.² Ideas básicas del concepto de Profesionalismo Militar Participativo.

Son declaraciones de enorme envergadura y que tienen que ser contrastadas con su cabal cumplimiento, para que se traduzcan en decisiones y pautas que aseguren materialmente el espíritu de la letra y de la demanda social.

II.- MUJER Y FUERZAS ARMADAS

Es un hecho indesmentible que la incorporación de la mujer a las fuerzas armadas chilenas ha tenido un progreso sistemático, aunque siga pesando sobre ello un proceso lento, sesgado y desigual entre nuestras instituciones castrenses.

¹ Ordenanza General del Ejército, pág. 21.

² Idem, pág. 74

Ya están abiertas para la incorporación de la mujer el conjunto de escuelas matrices, algunas de suboficiales, y algunas especialidades de armas, y ya se puede especular con un cierto horizonte temporal para la graduación de las primeras oficiales generalas.

Pero aún así, sigue siendo pertinente mantener un debate sobre el concepto de la “plena y total igualdad de la incorporación” de la mujer a la institución militar.

La batería argumental para sesgar la carrera de las mujeres en la institución militar, se agrupa y giran, en términos generales en los siguientes puntos:

a) Las dotes físicas del soldado. El argumento es que no están en los estándares requeridos para determinadas funciones producto de su envergadura y capacidad física, lo que es desmentido por dos factores. Por una parte por el hecho de que la dicotomía envergadura/capacidad es posible resolverla por esta última, para lo cual el eje central es un tema de “entrenamiento” y no la definición de biotipo, si bien aquí también hay evoluciones históricas. Es cosa de comparar las estaturas de los chilenos de hoy con la de treinta años atrás. El otro factor tiene que ver con los cambios en el conflicto moderno y el desarrollo de los sistemas de armas, cada vez de más alta tecnología, donde la “fuerza física” cada vez será un factor menos gravitante para la ocupación de los puestos y las misiones a desarrollar.

b) La existencia de los valores y roles femeninos. Si bien es evidente la diferencia biológica fundamental entre hombres y mujeres y la representación que lo femenino tiene con respecto a la vida, es un hecho consensuado que la articulación de roles, así como el ejercicio y canalización de la violencia, es producto de un aprendizaje social y cultural, que no tiene que ver con una naturalización de los sexos.³ Esta ruptura sobre los esquemas trazados es uno de los avances más notables en el Chile actual, incluso con procesos legalizados tan sensibles como es el derecho de la paternidad.

Por lo tanto el argumento sobre “el peso psicológico” que recae sobre la mujer en el combate y que la inhabilita para tal efecto, tiene tantos ejemplos a favor como en contra, por lo tanto no es una condición per se (es interesante analizar experiencias de los movimientos de liberación nacional, movimientos guerrilleros, que se ha caracterizado históricamente por haber tenido un papel destacado de contingentes femeninos). Una vez más en estos casos parecen ser otros los factores que inciden sobre el comportamiento en el combate, que más tienen que ver con la psicología de masas y los procesos de socialización de los grupos primarios a los cuales se ven afrontadas las mujeres, en instituciones que todavía no transforman el imaginario.⁴

c) Una cohabitación compleja entre distintos sexos. Otra línea argumental dice de las complejidades de la convivencia cotidiana en recintos exigentes,

³ Una referencia está constituida por el clásico trabajo de Margaret Mead: Sexo y temperamento

⁴ Es interesante rescatar la reflexión de Sigmund Freud en su texto: Psicología de masas y análisis del Yo.

donde la interacción física podría derivar en problemas de promiscuidad, alterando valores, jerarquías y disciplinas.

Esto efectivamente puede tener grados de realidad en un período de transición institucional y social, pero que tiene que ver con temas de sociedad, cuando se está asumiendo la plena incorporación de la mujer a la vida cotidiana en todos los ámbitos. Por eso no es de extrañar (que no significa aceptar) los fenómenos, por ejemplo, del acoso sexual y de la violencia intradoméstica, pues tiene que ver con el momento de inflexión de un patriarcado que está perdiendo los atributos de dominación sobre el sujeto femenino.

Estos fenómenos se atacan con la educación para la transformación y la represión junto a la penalización para la modificación de pautas de conductas.

Del mismo modo que debe ser asumido en las instituciones militares, que requerirá de fuertes contenidos educativos y formativos, así como una nueva y más explícita codificación de las faltas relacionadas, de las sanciones y penas, que busque la protección de las personas y sus cualidades.

Los temas de la comprensión de la jerarquía y la disciplina son pilares fundamentales de una institución militar, que deben renovarse y sistematizarse de acuerdo a las exigencias del medio, pero siempre para hacer más eficaz y eficiente a la institución.

La realidad emergente de la presencia de la mujer en la carrera militar, será un nuevo desafío para estos pilares, y la garantía para la incorporación femenina, pasa por el pleno ejercicio de estos instrumentos y no por la limitación de accesos a determinados puestos y misiones.

Finalmente no es menor insistir en la responsabilidad de los mandos y los líderes para la plena integración de la mujer. Una vez las características de la institución castrense hacen que este rol sea preponderante para el logro de los objetivos. Si los que están en puestos de mando tienen plenamente incorporado este objetivo y hablan con convicción sobre aquello, será garantía del éxito.

Las demandas socio-culturales cada vez tendrán una incidencia mayor sobre el papel de las mujeres en el conjunto de actividades de la comunidad nacional. Los ejemplos están cada vez más a la vista y aparecen irreversibles. Esto debe ser asumido como un gran avance civilizatorio, porque en ello no solo se reivindica un género, sino una figura de lo humano, como el singular genérico que todos somos.

Por otro lado, los valores de la democracia y la igualdad de oportunidades, tienen que ver con la instalación de una universalización, a la cual se accede por el "solo hecho de", vale decir la existencia de una "cualidad" (un dato permanente), no de una "condición" (un dato circunstancial). Por esto es que los requisitos para el acceso a un derecho o un bien, están asociados a las cualidades que debe cumplir (por ejemplo: ser chileno, una edad límite, minusválido, etc.), y que se transforman en los elementos a priori. Es el punto de partida que se transforma en la igualdad total de acceso.

Una fase distinta es la que tiene que ver con el uso, desarrollo o competencias en relación con los derechos o bienes accedidos, para los cuales

debo demostrar mis condiciones, en tanto se requieren para el cumplimiento. Este es el elemento a posteriori, que siempre será producto de una evaluación de la ejecución.

Esta es la ecuación que debe estar presente en el desarrollo de la carrera militar. El acceso igualitario para ambos sexos en base a las cualidades exigidas previamente, y la mantención y ascenso en base al cumplimiento de la condiciones exigidas posteriormente.

Por último, en base a experiencias comparadas, es posible enumerar algunas sugerencias prácticas, posibles de replicar y básicas para el logro del objetivo:

- 1) Integrar a las mujeres completamente en sus unidades militares, y al conjunto de las funciones. Los espacios íntimos solo deben asegurarse en las zonas de dormir y aseo.
- 2) Favorecer actividades cooperativas y minimizar las situaciones competitivas.
- 3) Fomentar metas de grupo que requieran interacciones funcionales para su logro.
- 4) Instalación de aspectos culturales y simbólicos relacionados con la mujer, así como modificaciones discursivas a nivel institucional.
- 4) Promover los aspectos agradables de la integración y reducir los desagradables.⁵

III.- GENERO Y CONFLICTO

En todos los conflictos bélicos a lo largo de la historia humana, la población civil ha pagado costos directos de la confrontación, particularmente como botín de guerra, donde las mujeres y los niños han sido los sectores más afectados.

El siglo XX, el más violento en la vida de la civilización humana, también fue capaz de generar un valioso instrumental jurídico internacional que limitaba e intentaba poner grados de racionalidad en el conflicto bélico. Las definiciones de combatientes, de la proporcionalidad en el uso de la fuerza y de los medios, los organismos participantes, la existencia de un final. Todos elementos que se tradujeron en un Derecho en la Guerra (*Ius in bellum*) que caracterizó al conflicto clásico entre estados y fuerzas administradoras de la violencia.

En este tipo de conflictos, el impacto sobre los civiles era esencialmente a posteriori, como desplazados y como sectores ocupados.

⁵ “La mujer en las Fuerzas Armadas de España”, Ministerio de Defensa de España, 1991.

La característica de los principales conflictos contemporáneos altera esencialmente estas condiciones, y por lo tanto tenemos el advenimiento de un nuevo tipo de conflicto. Las llamadas “Nuevas Guerras” en la definición de Mary Kaldor o las Guerras Posnacionales en el debate que plantea Ulrich Beck.

Justamente rompen los moldes de los conflictos clásicos, y queda suspendido todo el andamiaje del derecho, instalando la ruptura de todas las fronteras y limitaciones que se les imponía. Son los conflictos producto de la erosión del Estado y la pérdida del monopolio de la violencia. En estos casos, la población civil, pasa a ser un sujeto incluido en el conflicto mismo, ya sea buscando su eliminación física o el desplazamiento total, como se da en los conflictos de carácter étnico y religiosos (guerras tribales en África, los Balcanes, Nagorno-Karabaj, etc.); también está su uso forzado como fuerza combatiente, especialmente los niños, en conflictos de disputas por espacios locales, como son las guerras de clanes y de crimen organizado (guerra en Somalia); en otros casos, hay un uso intencionado apelando al perfil menos sospechoso, de mujeres en acciones terroristas (como los casos de la guerra de Chechenia e Irak).

En todos estos casos, las fuerzas beligerantes ocupan a los civiles como rehenes del conflicto ante los ojos de la mediática global, a través de una intoxicación comunicacional, justamente para buscar solidaridades inducidas para creer en “su guerra”. Son los actores estratégicos del conflicto, o como diría Baudrillard “los rehenes estratégicos”⁶ que nos inducen en la lógica hiperrealista.

Una vez más, niños y mujeres, son los rostros y cuerpos sufrientes en el pragmatismo del terror.

Si ligamos esta cruda realidad con las definiciones políticas del Estado chileno en relación a una participación más activa en materias de operaciones de paz en los marcos jurídicos y de organismos internacionales reconocidos, nos debemos plantear desafíos superiores en instalar la perspectiva de género en los conflictos.

Para tal efecto también ya existen varios instrumentos que han sido objeto de resoluciones de organismos regionales y globales que deben ser rápidamente incorporados en nuestras estructuras, en los programas de formación, para la incorporación y calificación de personal, en los capítulos específicos de los informes de evaluación de nuestras misiones, así como en las de instancias de cooperación multilateral.

En este sentido hay que socializar la resolución 1325 de Naciones Unidas (de la cual ya existe un programa de aplicación para la realidad chilena) así como los acuerdos emanados de la Conferencia especial de Seguridad Hemisférica de las Américas realizada en México en el 2003, que en un numeral señala específicamente que:

⁶ Jean Baudrillard: “La guerra del Golfo no ha tenido lugar”. Anagrama, Barcelona, 1991.

“Los Estados del Hemisferio reafirman la importancia de mejorar la participación de la mujer en todos los esfuerzos para la promoción de la paz y la seguridad, la necesidad de aumentar su papel en la adopción de decisiones en todos los niveles con respecto a la prevención, gestión y resolución de conflictos, e integrar una perspectiva de género en todas las políticas, programas y actividades de todos los órganos interamericanos, organismos, entidades, conferencias y procesos que traten asuntos de seguridad hemisférica.”

Algunas consideraciones elementales para asumir esta perspectiva con un aporte real a mitigar los efectos que los conflictos armados tienen sobre las mujeres, pueden ser:

- 1) Reconocimiento de la magnitud de la crisis humanitaria de las mujeres en el conflicto armado, que implique la incorporación de su situación en la planificación, ejecución y evaluación de la misión.
- 2) Ampliar la participación de mujeres en las Operaciones de Paz, e involucrarlas en las estructuras de toma de decisiones.
- 3) Ampliar, sistematizar y profundizar los estudios de género en toda la escala del proceso formativo de los oficiales de las fuerzas armadas, especialmente en los cuadros capacitados para las operaciones de paz.
- 4) Incorporar especialistas y políticas específicas de reparación, reinserción, rehabilitación y sanación para las mujeres objeto de violaciones de sus derechos humanos, particularmente en el tema de la violencia sexual.
- 5) Establecer mecanismos propios en la cooperación multilateral, a nivel político, para el análisis y seguimiento de la perspectiva de género de la misión de paz.
- 6) Incorporación de mujeres en los equipos y rondas de negociaciones para los acuerdos de paz y procesos de reconstrucción.

La responsabilidad política y moral que demanda la participación en operaciones de paz, debe ir caminando junto a mayores compromisos por estos bienes cosmopolitas, como son los derechos humanos y la paz, los que deben garantizarse en la medida que estén socializados en la población y en los sujetos intervinientes.